

NORMAS Y CALENDARIO DEL PLENARIO ORDINARIO DE LA SECCION SINDICAL ESTATAL DE CCOO DE NOVOBANCO.

CONVOCATORIA A TODA LA AFILIACIÓN DE CCOO EN NOVOBANCO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL Y APROBACIÓN DE LA PONENCIA A DEBATE Y PLAN DE TRABAJO.

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Novobanco el 16 de Abril de 2019 y serán ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero.

Tienen como objeto regular el proceso del Plenario Ordinario de la SSE Novobanco, una vez vencido el mandato anterior.

Los objetivos de este plenario ordinario son:

Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.

Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.

Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

16/04/2019	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Novobanco. Envío a la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de la convocatoria del Plenario y normas de funcionamiento del mismo.
17/14/2019	Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos.
25/04/2019	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el Plenario.
30/04/2019	Fecha límite para el envío y la publicidad de la convocatoria telemática (videoconferencia) a toda la afiliación, normas del plenario y documentos a debate por parte de la Sección Sindical Estatal de Novobanco.
03/05/2019 al 14/05/2019	Puesta a disposición por la Federación Estatal de Servicios del censo electoral, para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones al mismo.
16/05/2019 Hasta las 14:00 horas	Día y hora tope para la presentación de candidaturas: • Secretaria General • Comisión Ejecutiva Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
21/05/2019	Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal de Novobanco, mediante videoconferencia en las instalaciones de la entidad financiera, en hora y lugar indicada en la convocatoria enviada a toda la afiliación.
23/05/2019	Fecha tope para el envío del acta a la Secretaría de Organización de la Agrupación del Sector Financiero.

3.- ORGANIZACIÓN DEL PLENARIO ESTATAL

El proceso de renovación de la Sección Sindical Estatal de Novobanco, tendrá lugar vía Telemática (Videoconferencia), en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales vigente:

(Art 7.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, Recurso a medios telemáticos: A propuesta del órgano convocante en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de los medios telemáticos.)

Para ello, se garantizará una primera comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencia Estatal.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate, será el día 16 de Mayo de 2019.

Asimismo, también se remitirá una segunda comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se informará de los siguientes extremos:

- **Candidaturas presentadas para cada ámbito de elección.**
- **Procedimiento de votación para las distintas Candidaturas.**

Sólo podrán participar en el plenario estatal las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago de la cuota sindical en la fecha de celebración.

Todos los órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidos y disueltos, siendo sustituidos por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

Siguiendo las normas confederales y federales, todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes al plenario. Se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la secretaría de organización de la Sección Sindical de Novobanco con fecha tope 16 de Mayo de 2019.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

4.- ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL

La Sección Sindical estatal se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

-  Secretaría General
-  Comisión Ejecutiva
-  Plenario

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Así mismo el plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva para poder elegir, sustituir, remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de octubre aprobado por el Consejo Federal de la Federación de Servicios. El acta de los nombramientos de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Agrupación del Sector Financiero.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero aprobará la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación del Sector Financiero:

- ❖ Ana Ramiro Castro
- ❖ Salvador Tejedor Barriopedro

Por Agrupaciones de Territorio:

- ❖ Asunción Fontenla

Por la Sección Sindical:

- ❖ Oscar Urbano

Esta Comisión Delegada será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CC OO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones. A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.

6.- ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente orden del día sin que sea excluyente:

- ✓ Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- ✓ Aprobación de la composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
- ✓ Informe general de la Secretaria General saliente.
- ✓ Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
- ✓ Habilitación de la facultad del plenario a la Comisión Ejecutiva a elegir, sustituir o remover los delegados/as LOLS.
- ✓ Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.
- ✓ Resoluciones y acuerdos del Plenario.

7.- MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

La Mesa del Plenario estará formada por tres personas. La composición de la misma será a propuesta de la Ejecutiva saliente.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al secretario/a de Actas y secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.

- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

8.- COMISION TÉCNICA

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de la Secretaría de Organización del órgano convocante hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- La organización interna del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

9.- COMISIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIONES

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que compondrá la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presente en el Plenario. Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presente en el Plenario.

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

10. REGLAMENTO DEL PLENARIO

a) Celebración del Plenario Estatal (toda la afiliación convocada)

El Plenario estatal se celebrará el 21 de Mayo de 2019 en los locales de la empresa, fuera del horario laboral en hora que será comunicada con antelación suficiente a toda la afiliación de la Sección Sindical.

Participará mediante videoconferencia toda la afiliación que asista de todos los territorios.

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **16:30 horas a 17:30** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento al plenario.

La presidencia del plenario expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. La Mesa facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en estas Normas, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

10. COMPOSICION Y ESTRUCTURA DE LA SECCION SINDICAL ESTATAL DE NOVOBANCO

CUADRO ESTATAL DE AFILIACIÓN
POR TERRITORIOS
15 de Abril 2019

<u>FEDERACIONES TERRITORIALES</u> <u>Comunidades Autónomas</u>	<u>AFILIADOS</u>	<u>Nº</u> <u>DELEGADOS</u>	<u>Nº</u> <u>Empleados</u>	<u>Nº</u> <u>Oficinas</u>
<u>CON DELEGADOS ELECTOS</u>				
MADRID	40	10	154	3
GALICIA	6	2	13	2
VALENCIA	6	1	16	2
ANDALUCIA	3	1	15	3
CATALUÑA	1	1	10	1
ASTURIAS	1	1	7	1
<u>SIN DELEGADOS</u>				
EXTREMADURA	1			
EUSKADI	1	---	9	2
ARAGON	2	---	4	1
CYL	1			
<u>TERRITORIOS SIN AFILIADOS</u>				
BALEARES	---	---	3	1
NAVARRA	---	---	4	1
CANTABRIA	---	---	3	1
<u>TOTALES ESTATALES:</u>	62	16	238 empleados	<u>17</u> <u>oficinas</u> <u>+ SS.CC.</u>